

ACTA DE SUSPENSIÓN No. DOS (02)

CONTRATO No.	104-2021
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
CONTRATISTA	INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. NIT No. 901236770-5 R.L. JOSE MANUEL RUEDA GARCIA, C.C. No 1.098.701.729 expedida en Bucaramanga.
SUPERVISIÓN	ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE LA ESPL. TECNICA: SUBGERENCIA TECNICA / OPERATIVA DE LA ESPL.
INTERVENTORIA	JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO C.C. # 1.098.636.067 Expedida en Bucaramanga.
VALOR DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.220.014.433,41).
VALOR ANTICIPO	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$366.004.330)
OBJETO	"CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA"
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 01	CUATRO (04) MESES
PRORROGA No. 02	DOS (02) MESES
PRORROGA No. 03	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 04	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSION No. 01	24 DE DICIEMBRE 2021 AL 10 DE ENERO DE 2022
FECHA DE REINICIO No. 01	11 DE ENERO DE 2022
FECHA DE LA PRESENTE SUSPENSION No. 02	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En el municipio de Lebrija, el día diecinueve (19) del mes de septiembre de 2022, se reunieron en la Oficina de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. de una parte, Dr. REINALDO FERREIRA GAMBOA, identificado con la C.C. No 13.535.762 expedida en Lebrija, quien actúa en nombre y representación legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 027 del 2022, y acta de posesión No. 007 de abril 04 de 2022, con capacidad legal y funcional para celebrar el presente acto, de conformidad con la ley y el manual interno de contratación de misma empresa, de otra parte la empresa INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. identificada con el NIT No. 901.236.770-5, representada legalmente por JOSE MANUEL RUEDA GARCIA, identificado con C.C. No. 1.098.701.729 expedida en Bucaramanga, en su condición de representante legal, el Interventor del Contrato YAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO identificado con C.C. No. 1.098.636.067 expedida en Bucaramanga y los supervisores de EMPULEBRIJA; tal y como se colige en el acta de inicio celebrado entre esté y EMPULEBRIJA, con el objeto de celebrar ACTA DE SUSPENSION No. 02, del Contrato para **CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA**, conforme a las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES.

La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** para la vigencia 2021, suscribió un CONTRATO DE OBRA con la empresa **INGENIERIA FUTURISTA S.A.S.** identificada con el NIT No. 901.236.770-5, representada legalmente por JOSE MANUEL RUEDA GARCIA, identificado con C.C. No. 1.098.701.729 expedida en Bucaramanga, para **CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA**

2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

Entre las partes; **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** y **INGENIERIA FUTURISTA S.A.S.** identificada con el NIT No. 901.236.770-5, representada legalmente por JOSE MANUEL RUEDA GARCIA, identificado con C.C. No. 1.098.701.729 expedida en Bucaramanga, se celebró el 11 de noviembre de 2021 el Contrato para **CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA** identificado así:



OBJETO:	CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 01	CUATRO (04) MESES
PRORROGA No. 02	DOS (02) MESES
PRORROGA No. 03	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 04	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
VALOR:	MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.220.014.433,41).
INTERVENTORIA:	JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO C.C. # 1.098.636.067 Expedida en Bucaramanga.

3. MOTIVO DE LA AMPLIACION SUSPENSION

De conformidad con el acta de prorroga No. 04 la empresa INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. identificada con el NIT No. 901.236.770-5, representada legalmente por JOSE MANUEL RUEDA GARCIA, identificado con C.C. No. 1.098.701.729 expedida en Bucaramanga, y la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**, **pactaron como fecha de finalización el 20 de septiembre de 2022**, término que debe suspenderse de acuerdo con lo expresado en el comité de obra con fecha del 16 de septiembre del año 2022; en el cual se expone por parte del contratista de obra INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. que deben ser adicionados recursos para cumplir con el objeto total de la obra según el balance de obra presentado a la interventoría; recursos los cuales la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija no puede asumir dentro de su carga presupuesta. Por tal motivo, la Interventoría solicita se suspenda el plazo de ejecución del proyecto hasta tanto no se evalúe la solicitud del contratista de obra y se determine su aval. Por lo anterior se manifiesta la necesidad de suspender el contrato de obra y del contrato de interventoría toda vez que las respectivas ejecuciones de las obras han sido culminadas sin cumplir con la totalidad del objeto del proyecto; requiriéndose por parte del contratista de obra una adición a este contrato.

En consecuencia, de común acuerdo se pactó que: "El término de ejecución del contrato se suspenda hasta tanto el Municipio de Lebrija no se evalúe la viabilidad técnica y presupuestal para realizar la adición al Contrato de obra No. 104-2021" requiriéndose por tal, suspender el plazo de ejecución desde el 19 de septiembre de 2022.

4. SOLICITUD DE SUSPENSION Y ACEPTACION DE ACUERDO BILATERAL

El contratista de Interventoría en Comité de obra informo a EMPULEBRIJA la solicitud de adición en recursos para cumplir con el objeto de la obra según el balance presentado por el contratista de obra; y en común acuerdo, se aprobó suspender el Contrato de obra e interventoría, ante lo cual el Dr. **REINALDO FERREIRA GAMBOA**, en su condición de Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. estuvo de acuerdo suspender la ejecución hasta tanto no se evalúe la viabilidad técnica y presupuestal de la solicitud.

5. PRESUPUESTO

La suspensión no genera costos adicionales para EMPULEBRIJA y el contrato permanecerá vigente.

6. AJUSTES AL CONTRATO

Luego de la firma de la presente Acta de Suspensión No. 02 de común acuerdo del contrato de la referencia celebrado entre las partes la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** y INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. identificada con el NIT No. 901.236.770-5, representada legalmente por JOSE MANUEL RUEDA GARCIA, una vez sea determinada la viabilidad técnica y presupuestal de la solicitud, el Contrato tendrá que desarrollarse conforme se pactó, con el respectivo ajuste de la fecha de terminación del mismo.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 104 de 2021, durante el periodo comprendido entre el diecinueve (19) de septiembre de 2022 hasta tanto no se evalúe la viabilidad técnica y presupuestal de la solicitud de adición al contrato de obra No. 104-2021. Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

Calle 10 No. 9 – 73 Lebrija – Santander / Tel: 656 7828 / Cel: 350 812 2323
E-mail: secretariagral@empulebrija.gov.co





PARAGRAFO: El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora.

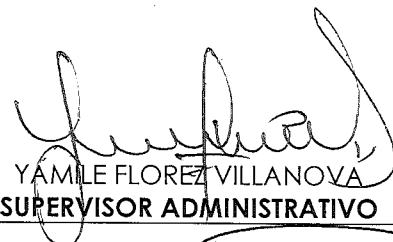
SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 104 de 2021, hasta tanto no se evalúe la viabilidad técnica y presupuestal de la solicitud de adición al contrato de obra No. 104-2021.

TERCERO: Indicar que, de conformidad con la ampliación suspensión del Contrato objeto de este acuerdo y con el respectivo ajuste del plazo del mismo, el Contrato aquí referido, tiene DOS (02) DIAS DE PLAZO para su terminación.

CUARTO: Indicar que los demás términos y condiciones del Contrato No. 104 de 2021, no se modifican y continúan vigentes.

QUINTO: Remitir copia de la presente Acta a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía del Municipio de Lebrija.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Lebrija, el diecinueve (19) de septiembre de 2022.

 INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. R.L. JOSÉ MANUEL RUEDA GARCIA CONTRATISTA	 JAIR ALBERTO VÁSQUEZ CARRILLO C.C. # 1.098.636.067 B/manga INTERVENTOR
 YAMILE FLOREZ VILLANOVA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	 DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ SUPERVISOR TECNICO
 REINALDO FERREIRA GAMBOA Gerente General E.S.P.	



Lebrija, 16 de septiembre de 2022

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJAE.S.P.

Ate.: Ing. DIEGO FERNANDO ARDILA GÓMEZ

Supervisor

Calle 10 No. 9-73 Lebrija – Santander

Ref.: Contrato de Interventoría N.106-2021, cuyo objeto es: INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA N° 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERA 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE OBRA N° 104-2021

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito comunicarle que en vista de la previa solicitud hecha por el contratista para una adición en recursos y en tiempo teniendo en cuenta que se han presentado diversos imprevistos en lo transcurrido del proyecto lo cual ha acrecentado los gastos del mismo, y que a la fecha dicha adición aún se encuentra en revisión por parte de esta interventoría, recomendamos a la supervisión, se realice una suspensión al contrato de obra 104 de 2021, hasta que no se tenga una proyección correcta y verificada por la interventoría, que garantice la ejecución del 100% del alcance del proyecto.



JAIR ALBERTO VÁSQUEZ CARRILLO
C.C 1.098.636.067 de Bucaramanga
INTERVENTOR

☎ 3164247089

✉ ingjairvasquez@hotmail.com

ACTA No.:	
FECHA:	16/09/2022.
CONTRATO No.:	104 DE 2021.
OBJETO:	CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE 711A ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CAJO URBANO DEL MUNICIPIO DE LOERUA

I. PARTICIPANTES

Jesús Pedro Nel Serrano
Jair Alberto Vasquez
Diego Fernando Ardila.

II. TEMAS TRATADOS

El contratista inicia la reunión presentando el informe definitivo por un adicional en recursos y en dinero con los anexos correspondientes, nuevamente reitera la necesidad de contar con dichos recursos para alcanzar a cumplir con el objeto del contrato.

La interventoría recibe la documentación suministrada para hacer la revisión nuevamente de la modificación de cantidades, sin embargo teniendo en cuenta el poco tiempo restante para la revisión tanto en sitio como en oficina, ya que el contrato está a días de finalizar, se propone en común acuerdo realizar una suspensión al contrato de obra e interventoría hasta no tener un voto bueno.

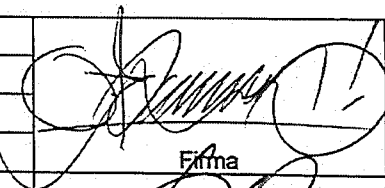
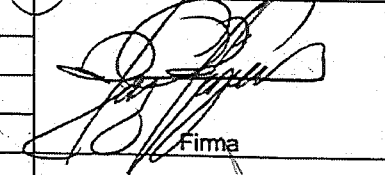
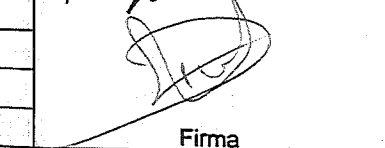
a las cantidades presentadas por el contratista, para de esta forma no llegar a perjudicar el objeto del contrato ni a la entidad contratante, solicitando estrictamente lo necesario para finalizar el proyecto.

La supervisión después de escuchar los argumentos del contratista y la intervención, ve viable la implementación de una suspensión y que el tema a definir es bastante delicado y no se deben tomar decisiones a la ligera. respecto a dicho tema, por el contrario, se deben implementar las condiciones dentro de lo posibles más apegados a la necesidad del proyecto.

III. COMPROMISOS

- El contratista se compromete a aceptar las observaciones que haga la interventoría si las hay para que el documento quede 100% terminado
- La Interventoría se compromete a hacer una exhaustiva revisión de las cantidades y entregar un concepto u observaciones lo más pronto posible
- La supervisión se compromete a gestionar la suspensión del contrato hasta que no se tenga un panorama claro frente a la acción en recursos que solicita el contratista

IV. CONTANCIA DE ASISTENCIA

NOMBRE	JESUS PEDRO SERRANO	
En Representación de	CONTRATISTA	
Correo electrónico		
Teléfono		Firma
NOMBRE	JAIK ALBERTO VÁSQUEZ	
En Representación de	INTERVENTORIA	
Correo electrónico		
Teléfono		Firma
NOMBRE	DIEGO FERNANDO ARDILA	
En Representación de	SUPERVISIÓN	
Correo electrónico		
Teléfono		Firma